

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDA DE ANGOL
ALCALDIA

01 APR 2014

ANGOL,

5 88

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Convenio de Traslado de fecha 12 de marzo de 2013, para alumnos del Colegio Hermanos Carrera de Angol.
- e) Solicitud de renovación de Contrato de servicio de transporte escolar desde el 01 de marzo al 15 de abril del presente año, mientras se realiza llamado a licitación.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Debido a la necesidad de transporte escolar que se ven enfrentados los alumnos del establecimiento, se decide contratar a Doña **Carmen Rita Rodríguez Pereira** para efectuar el traslado de 160 alumnos aproximadamente, desde los sectores: Villa Sol del Sur, Villa San Antonio, Villa Las Estrellas, Villa Juan Pablo II, Villa Getsemani, Hogar Ruka Ayilen, Hogar Santa Trinidad, Residencia Niña Adolescentes, Los Naranjos, sector Nahuelbuta, Chacabuco, La Arboleda, sector Butaco y Santa Rita al Colegio Hermanos Carrera en diferentes vehículos; un minibús marca Mitsubishi patente UJ 7593-6 año 2001, con capacidad de 42 asientos, un minibús marca Hyundai, Patente RK 1339-9 año 1997, capacidad de 17 asientos, un minibús marca Hyundai patente VP 1015-8 año 2003, capacidad de 13 asientos y un minibús marca Hyundai, Patente ZN 6372-4 año 2006, capacidad 13 asientos.-

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio de Traslado de fecha 10 de marzo de 2014 y adjudíquese la Contratación Directa de acuerdo al Artículo 10º, N° 7, letra a, del Reglamento Ley N° 19.886, a don **Carmen Rita Rodríguez Pereira, RUT. N° 6.709.723-8**, para realizar el traslado desde Villa Sol del Sur, Villa San Antonio, Villa Las Estrellas, Villa Juan Pablo II, Villa Getsemani, Hogar Ruka Ayilen, Hogar Santa Trinidad, Residencia Niña Adolescentes, Los Naranjos y sector Nahuelbuta al Colegio Hermanos Carrera desde el 01 de marzo hasta el 15 de abril del año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OBV/MBS/CGC/jli.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de partes.
- Depto. Educación.
- Colegio Hermanos Carrera.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.

CONTRATO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR **COLEGIO HERMANOS CARRERA**

En Angol, a 10 de marzo de 2014, entre la I. Municipalidad de Angol, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.180.100-4, representada legalmente por su Alcalde, don **OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, Rut N° 04.675.526-K, funcionario público, ambos con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la comuna de Angol y doña **CARMEN RITA RODRÍGUEZ PEREIRA** Rut 6.709.723-8 con domicilio en calle Lubeck N° 1226 de la comuna de Angol, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : A don **CARMEN RITA RODRÍGUEZ PEREIRA** se contrata en forma directa por el traslado de alumnos de la Escuela HERMANOS CARRERA desde el 01 de marzo al 15 de abril del año 2014, mientras se resuelve el llamado a licitación pública.-

SEGUNDO : Conforme a lo anterior, se obliga a Don **CARMEN RITA RODRÍGUEZ PEREIRA** a efectuar el traslado de alumnos desde los sectores: Villa Sol del Sur, Villa San Antonio, Villa Las Estrellas, Villa Juan Pablo II, Villa Getsemani, Hogar Ruka Ayilen, Hogar Santa Trinidad, Hogar Niña Adolescente, Los Naranjos, Los Perales, Las Cumbres, sector Nahuelbuta, Chacabuco y sector La Arboleda, sector Butaco y Santa Rita al Colegio Hermanos Carrera, de Lunes a Viernes, de acuerdo al siguiente horario de entrada y salida del establecimiento:

Horario Ingreso:	Lunes a Viernes	08:15 hrs.
Horario Salida:	Lunes a Jueves:	15:45 hrs.
	Viernes:	13:00 hrs.

TERCERO : Por otra parte la Municipalidad de Angol, a través de su Departamento de Educación Municipal se compromete a cancelar el valor equivalente a \$ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos) mensuales por dicho servicio, previa presentación de factura correspondiente y debidamente certificada por el Director del Establecimiento, que considera el período comprendido entre el 01 de marzo hasta el 15 de abril del año 2014.

CUARTO : La I. Municipalidad de Angol, se reserva el derecho de supervisar y revisar cuando lo estime conveniente el estado de la máquina y otros relacionados con el traslado de alumnos.

Datos máquina N° 1:

Patente	: UJ 7593-6
Marca	: Mitsubishi
Año	: 2001
Tipo de Vehículo	: Bus
Capacidad	: 42 asientos

Datos máquina N° 2:

Patente	: RK 1339-9
Marca	: Hyundai
Año	: 1997
Tipo de Vehículo	: Minibus
Capacidad	: 17 asientos

Datos máquina Nº 3:

Patente : VP1015-8
Marca : Hyundai
Año : 2003
Tipo de Vehículo : Minibus
Capacidad : 13 asientos

CARMEN RITA RODRÍGUEZ PEREIRA
Rut 6.709.723-8



* ORBILIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL